



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y
NORMATIVIDAD AMBIENTAL
COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE
NORMALIZACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

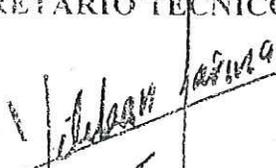
MÉXICO, D. F., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002.

C.P. MIGUEL AGUILAR ROMO
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en relación con el Artículo Octavo transitorio del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 mayo de 1997, y en relación con los artículos 39, 40, 48 y demás relativos del Reglamento de la citada Ley, solicito a usted de la manera mas atenta gire sus respetables ordenes a quien corresponda para que se ratifiquen en todos sus términos las Normas Mexicanas en materia de Protección Ambiental cuya relación se anexa; Normas que previa revisión de las Áreas Técnicas correspondientes se considero que siguieran vigentes; cabe mencionar que también se anexa una relación de 15 Normas Mexicanas vigentes que están sujetas a modificación en el Comité Técnico correspondiente, mismas que fueron publicadas en el Programa Nacional de Normalización para el ejercicio del presente año. Solicitándole de la manera mas atenta que si existe alguna duda al respecto nos la haga saber al correo electrónico aesteban@semarnat.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIO TÉCNICO


LIC. ALBERTO ESTEBAN MARINA